

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión Pública por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad de Barcelona

Universidad Pompeu Fabra

Centro/s: *Universidad Autónoma de Barcelona*

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Universidad de Barcelona

- Facultad de Economía y Empresa

Universidad Pompeu Fabra

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se trasladan los objetivos globales del título al apartado 3 de competencias.
- Se corrige el código de las competencias generales y se hace la siguiente aclaración: En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal
- Se actualiza el apartado B (textos comunes de la UAB) sobre Sistemas de información previos.
- Se incorpora la normativa de la universidad relativa a los requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Se actualiza el apartado C (texto común de la UAB) sobre apoyo a estudiantes.
- Se actualiza la Normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos según el sistema propuesto por la Universidad.
- Se actualiza el apartado de "Evaluación y sistema de calificaciones" y el de "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad".
- Se actualiza el apartado 5.2 relativo a la "Movilidad" (textos comunes de la UAB).
- Se ha corregido el código de algunos resultados de aprendizaje de algunos módulos.
- Se actualiza la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al máster, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la

universidad.

- Se actualiza la información relativa al cargo de responsable del título, al cargo del representante legal del título y el documento de delegación de firma, así como al cargo de la persona solicitante del título.
- Se informa sobre la URL correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Economía y Empresa.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Gestión pública de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt
Barcelona, 05/05/2017